

192138



Int. Cl.: B23D

No. 192.138

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. FARRIOL SAULEDA BUÑOL Y D. ESTEBAN
MOGAS TERRICABRAS.

RESIDENCIA: Rda. Alfonso XII, 143, MATARO

(Barcelona).

ENUNCIADO: DISPOSITIVO CORTADOR RECTIFICADOR DE
LAMINAS CONTINUAS.

Prioridad: Patente n.º del

TP.



192138

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo cortador rectificador de láminas continuas, el cual
gracias a sus especiales características constructivas y -
5 funcionales, se halla situado en un plano de neta superioridad
con respecto a los dispositivos que, con las mismas finalidades,
existen en el mercado.

Básicamente se trata de una cuchilla circular
dispuesta en el extremo ahorquillado de un brazo basculante
10 sobre un soporte fijo. Tal brazo está empujado por la acción
de un elemento de presión regulable que mantiene el ataque
de la cuchilla sobre un rodillo sufridera.

Este conjunto queda convenientemente dispuesto
al paso de una lámina continua que entre la cuchilla y su -
15 sufridera es arrastrada produciendo el giro de ambos elementos,
mientras dicha lámina se recoge en bobina o en pliegue.

La conformación original de este dispositivo -
permite su aplicación, porejemplo, a la salida de un telar.
En efecto, situando un dispositivo por cada flanco se obtie-
20 ne el rectificado y corte de las orillas de la pieza.

También puede usarse con las máximas garantías
de efectividad en las fábricas de papel higiénico para cor-
tar bandas a partir de una bobina, empleando tantos dispo-
sitivos como bandas, siendo en este caso la sufridera común
25 para todos ellos.

Es decir, que el dispositivo cortador rectifi-
cador que nos ocupa, tiene, merced a su diseño simple y -
efectivo, una gama de aplicaciones que le sitúan en un pla-
no de neta superioridad respecto a los complejos dispositi-
30 vos de este tipo que existen en la actualidad.

192138



1973

1 A continuación se describirán las distintas -
partes y el funcionamiento del dispositivo en cuestión con
la ayuda de los dibujos de la adjunta hoja de planos, en -
los que se representa un modelo preferente de realización
5 de la invención, ofrecido a título de ejemplo y sin carác-
ter limitativo, por lo que todas sus variantes de detalle,
forma, dimensiones, proporciones, materia, etc., en cuanto
no alteren ni modifiquen la esencia del invento ni determi-
nen la obtención de un resultado industrial nuevo y distin-
10 to, deben considerarse incluidas dentro del ámbito de pro-
tección dimanante del registro ahora solicitado.

Figura 1ª. Representa una vista en alzado lon-
gitudinal del dispositivo cortador rectificador de láminas
contínuas que constituye el objeto de la presente invención.
15 Esta ilustración permite la perfecta observación de todas
y cada una de las piezas que lo integran, así como la dis-
posición en el conjunto de la lámina contínua a tratar.

Figura 2ª. Corresponde a una vista en perspec-
tiva de los órganos de corte del dispositivo en cuestión. -
20 Esta figura facilita la comprensión en lo que se refiere al
montaje de la cuchilla circular en el brazo basculante, así
como la actuación del elemento de presión sobre tal brazo.
Inferiormente se aprecia el rodillo sufridera que, al igual
que la mencionada cuchilla, está dotado de giro libre.

25 Como puede observarse a tenor del plano comen-
tado, el dispositivo cortador rectificador de láminas con-
tínuas a que se refiere la presente memoria, está constituí-
do a partir de un perfil 1, que actúa como base de susten-
tación del conjunto, en el que se solidariza inamoviblemente
30 el puntal 2 a través del cual se logra la perfecta estabili-

- 5 -
192138



1 dad del resto de piezas.

Así, de la parte superior de tal puntal 2, parte horizontalmente y anclado por el órgano de aprieto 3 el brazo 4 de longitud variable, el cual extremamente presenta un taladro vertical y otro de menor diámetro en disposición lateral. Estos taladros tienen por misión, el vertical recibir la introducción de la emergencia cilíndrica 5 que se proyecta superiormente del soporte 6, en tanto que el taladro lateral citado está destinado a permitir la ubicación de un prisionero 7 que fije el posicionamiento del soporte 6.

La total conformación del soporte 6, comentado en el párrafo anterior, viene determinada por la existencia de una proyección prismática 8 que nace justamente en correspondencia con la base inferior de la emergencia cilíndrica 5, comportando extremamente tal proyección prismática 8, un orificio vertical roscado 9 para la penetración de un espárrago 10 que merced a su cabeza 11 y tuerca de fijación 12, se constituye en un elemento de presión regulable en altura.

Inferiormente el soporte 6 que se comenta presenta un cajeadado 13, practicado centrada y longitudinalmente respecto al sentido de funcionamiento del dispositivo, en el cual se establece un eje 14 donde se vincula la rama horizontal 15 de la horquilla 16, quedando la citada rama 15 alojada extremamente en el cajeadado 13, con posibilidad de basculamiento.

Entre las ramas constitutivas de la horquilla 16 se dispone una cuchilla circular 17, montada en el eje 18 de tal manera que pueda ejecutar, durante la actuación del dispositivo, movimientos libremente giratorios. Se indi

192138



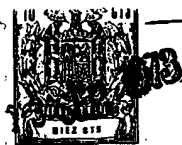
1 ca mediante flechas el sentido de giro de la referida cuchilla 17, así como el sentido de basculación de la horquilla 16 que le otorga el ataque del espárrago 10 constitutivo del elemento de presión.

5 Con referencia al rodillo sufridera que se indica con 19, hay que decir que el mismo se conforma mediante un soporte 20 de que superiormente se derivan con un acodamiento en ángulo recto dos ramas 21 que se proyectan enfrentadas y paralelas entre sí para dar lugar a la creación
10 de un eje 22 donde se instala el rodillo 23 en disposición de giro libre, constituyendo la sufridera propiamente dicha.

En el conjunto del dispositivo (figura 1ª) este rodillo sufridera 19 se monta en correspondencia con la cuchilla circular 17. Para ello, mediante oportunos órganos
15 de anclaje 24, se solidariza, a través del soporte 20, a un punto 25 óptimo de la base de sustentación de todo el dispositivo.

A la vista de esta estructura el funcionamiento será del siguiente modo:

20 Una vez el dispositivo en la disposición que se ilustra en la figura 1ª y antes de ser atacada la horquilla 16 por el elemento de presión, se hace pasar entre dicha horquilla 16 y el rodillo sufridera 23 la lámina 26 que procede de la bobina 27. Cuando el comienzo de tal lámina 26 ha
25 traspasado ligeramente la zona de corte, mediante gobierno del espárrago 10 se provoca la basculación descendente de la horquilla 16, la cual, a su vez arrastra contra el rodillo sufridera 23 a la cuchilla circular 17. La aproximación de la misma respecto al rodillo 23 determina una presión
30 sobre la lámina 26 interpuesta, la cual al ser traccionada



1 en el sentido que indican las flechas prodre el giro de los
elementos 17 y 23 y en consecuencia, el corte de la lámina
26 es inevitable.

5 No se considera necesario hacer más extensa es-
ta descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, -
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse.

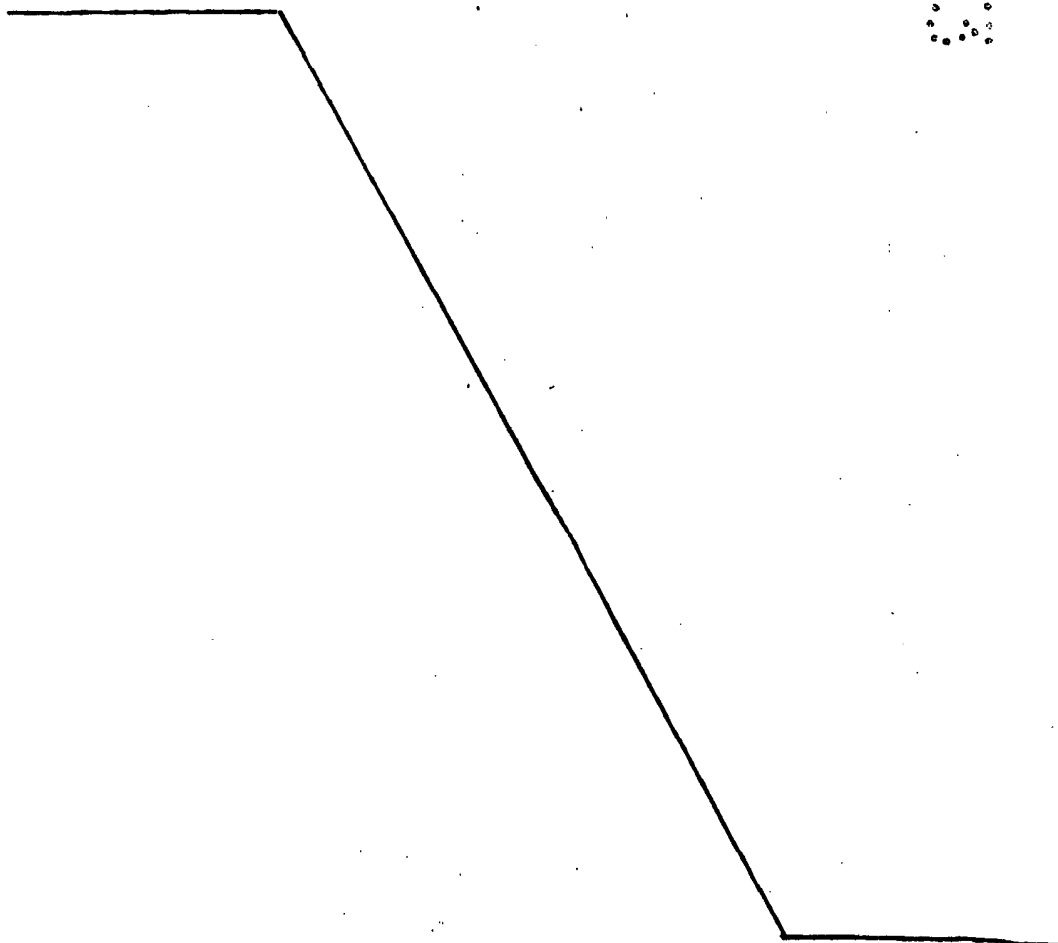
10 Por todo ello y para evitar posibles imitacio-
nes, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan
en las páginas siguientes:

15

20

25

30





192138

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

192138



1

1. DISPOSITIVO CORTADOR RECTIFICADOR DE LAMINAS CONTINUAS, caracterizado esencialmente porque está constituido por una cuchilla circular dispuesta en el extremo ahorquillado de un brazo basculante sobre un soporte fijo, cuyo -
5 brazo está empujado por la acción de un elemento de presión regulable que mantiene el ataque de la cuchilla sobre un rodillo sufridera, estando el conjunto dispuesto al paso de - una lámina continua que entre la cuchilla y su sufridera es arrastrada produciendo el giro de ambos elementos, mientras
10 dicha lámina se recoge en bobina o en pliegue.

5

10

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: DISPOSITIVO CORTADOR RECTIFICADOR DE LAMINAS CONTINUAS.

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 4 de junio de 1973

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30

89475

D. FARRIOL SAULEDA BUÑOL Y D. ESTEBAN MOGAS TERRICABRAS

HOJA UNICA

192138

192138

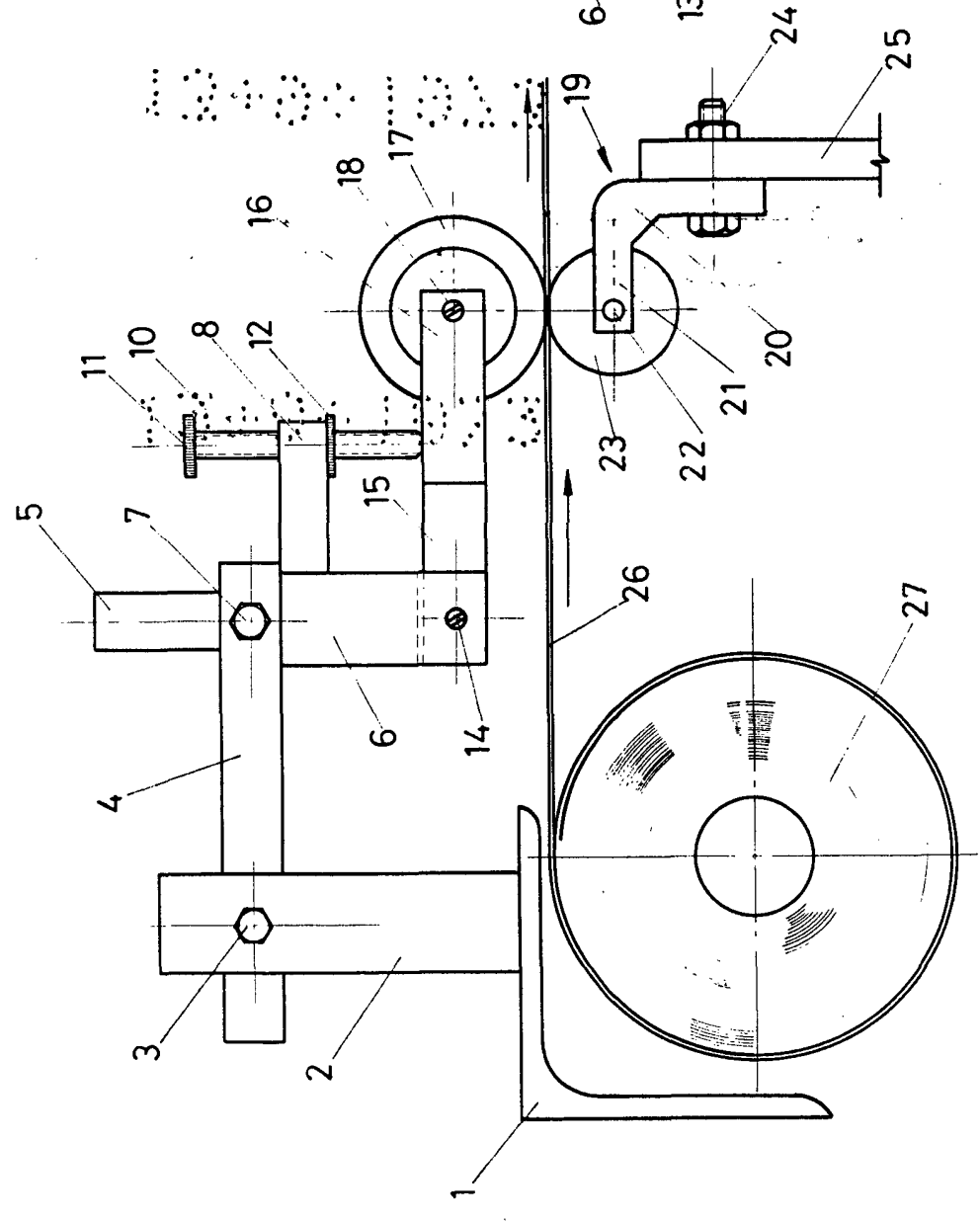


FIG-1

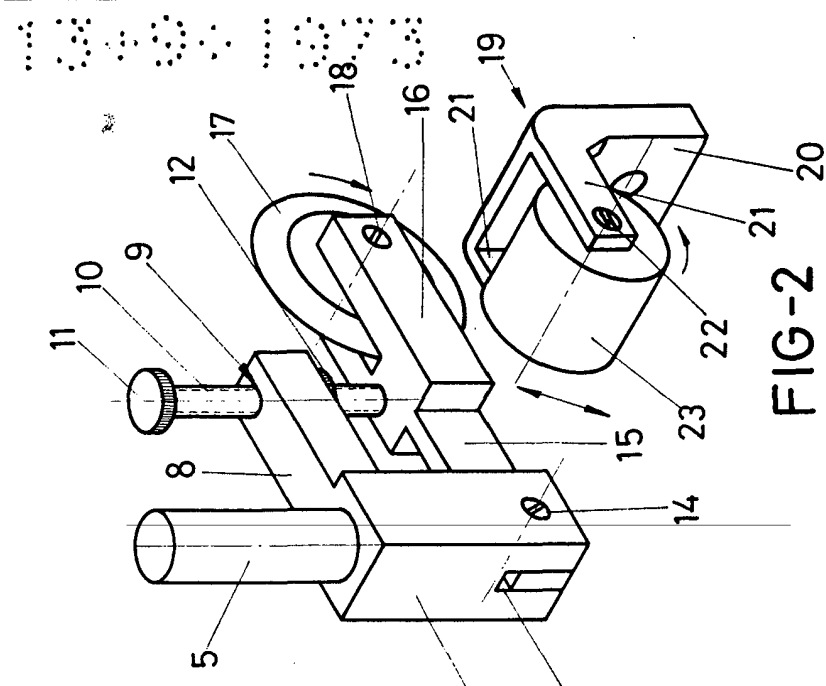


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Julio de 1973

BERNARDO UNGRIA P. P.